



## Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 426 -2016-UNTRM/CU

Chachapoyas, 27 DIC 2016

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 23 de diciembre del 2016, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 246°, del Estatuto Institucional, ratificado con Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, establece que cuando los estudios de capacitación se desarrollen en otras Universidades del país o extranjero, la Universidad concede al docente, licencia con goce de haberes por el tiempo que duren los estudios de capacitación. El docente queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 299-2016-UNTRM/CU, de fecha 10 de octubre del 2016, se aprueba el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de VII Capítulos, 41 Artículos, 03 Disposiciones Transitorias Finales y Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución en once (11) folios;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 116-2016-UNTRM-CU, de fecha 08 de abril del 2016, se otorga al Ms. C. Elías Alberto Torres Armas, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, licencia con goce de haberes por capacitación externa oficializada los días viernes de cada semana, a partir del 15 de abril al 31 de diciembre del 2016, para que realice estudios de Doctorado en Planificación y Gestión en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Trujillo;

Que, con Solicitud S/N, de fecha 15 de diciembre del 2016, el Ms.C. Elías Alberto Torres Armas, informa al Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, que en mérito a la Resolución de Consejo Universitario N° 116-2016-UNTRM-CU, de fecha 08 de abril del 2016, está realizando sus estudios de Doctorado en Planificación y Gestión en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Trujillo y durante el presente año, ha concluido el I ciclo y actualmente está desarrollando el II ciclo y en el año 2017, las actividades académicas exigirán mayor dedicación, en relación a la ejecución de la tesis, estudios de idiomas extranjeros, preparación de publicaciones científicas y dos presentaciones o ponencias vinculadas al tema de tesis en eventos científicos, motivos por los cuales, solicita gestionar ante la instancia correspondiente licencia por capacitación externa oficializada, con goce de haber, para que continúe con sus estudios de Doctorado en Planificación y Gestión en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Trujillo, a tiempo completo del 21 de abril al 31 de diciembre del 2017; adjuntando los documentos que sustentan su pedido;

Que, mediante Oficio N° 1171-2016-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 20 de diciembre del 2016, el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, informa al Vicerrectorado Académico, que el Ms.C. Elías Alberto Torres Armas, solicita licencia por capacitación externa oficializada, con goce de haber, para que continúe con sus estudios de Doctorado en Planificación y Gestión en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Trujillo, a tiempo completo del 21 de abril al 31 de diciembre del 2017 y solicita el trámite correspondiente;



## Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 426 -2016-UNTRM/CU

Que, con Oficio N° 736-2016-UNTRM-R/VRAC, de fecha 20 de diciembre del 2016, el Vicerrector Académico, informa al Señor Rector, que la solicitud de licencia por capacitación externa oficializada del Ms. C. Elías Alberto Torres Armas, Docente de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, cumple con los requisitos establecidos y solicita sea tratado en sesión de Consejo Universitario, para su autorización;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre del 2016, acordó otorgar licencia por capacitación externa oficializada con goce de haber, al Ms. C. Elías Alberto Torres Armas, Docente Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, para que continúe su estudios de Doctorado en Planificación y Gestión en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Trujillo, del 21 de abril al 31 de diciembre del 2017;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

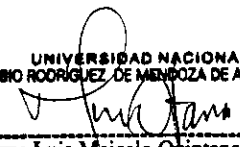
**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** al Ms. C. Elías Alberto Torres Armas, Docente Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, licencia con goce de haberes por capacitación externa oficializada para que continúe su estudios de Doctorado en Planificación y Gestión en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Trujillo, del 21 de abril al 31 de diciembre del 2017.

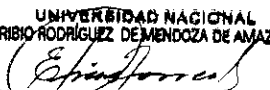
**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el mencionado docente, al finalizar sus estudios, queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad el doble de meses que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 246°, del Estatuto Institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR** a la Dirección de Recursos Humanos, realizar las acciones de su competencia en relación al Profesional citado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
Elías Alberto Torres Armas, Ms.C.  
Secretario General (e)

JLMGR.  
EATA/SG  
ctm